

- Iglesia románica de Santa María de Piasca, en el término municipal de Cabezón de Liébana

Finalmente, existen tres alternativas de salida de la Comunidad Autónoma de Cantabria:

- El Puerto de San Glorio
- El Puerto de Riofrío
- El Puerto de Piedrasluengas

Firmado por el Excmo. Sr. consejero de Cultura, Turismo y Deporte con fecha 6 de mayo de 2006.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

Santander, 6 de junio de 2006.—La jefa de Servicio de Patrimonio Cultural, Emilia Calleja Peredo.

<p>RELACION DE HITOS POR DONDE DISCURRE EL TRAZADO</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Pueblo Viejo de San Vicente de la Barquera 2. Torre de Estrada (Vía de San Vicente) 3. Puente sobre el río Naves, en Comillones (Herminía) 4. Torre de Cabazón (Herminía) 5. Iglesia románica de Santa Juliana de Liébana (Llanes) 6. Iglesia románica de Santa Juliana de Liébana (Llanes) 7. Puente románico en la Iglesia Parroquial de Ojedo (Cillégua de Liébana) 8. Villa de Potes 9. Monasterio de Santo Toribio de Liébana y ermita en el monte de La Vorna (Camaleño) 10. Torre de Boreo (Vega de Liébana) 11. Iglesia de Ledantes (Vega de Liébana) 12. Iglesia románica de Santa María de Piasca (Cabezón de Liébana) 	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="text-align: center; font-weight: bold;">SERVICIO DE PATRIMONIO CULTURAL DE INTERÉS CULTURAL</td> </tr> <tr> <td style="font-size: small;">EXPEDIENTE DE DECLARACION DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL "Ruta Lebaniega que enlaza el Camino de Santiago de la Costa con el Camino Francés" en los términos municipales de San Vicente de la Barquera, Comillones, Cillégua de Liébana, Llanes, Camaleño, Cabezón de Liébana, Camaleño y Vega de Liébana. PLANO</td> </tr> </table>	SERVICIO DE PATRIMONIO CULTURAL DE INTERÉS CULTURAL	EXPEDIENTE DE DECLARACION DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL "Ruta Lebaniega que enlaza el Camino de Santiago de la Costa con el Camino Francés" en los términos municipales de San Vicente de la Barquera, Comillones, Cillégua de Liébana, Llanes, Camaleño, Cabezón de Liébana, Camaleño y Vega de Liébana. PLANO
SERVICIO DE PATRIMONIO CULTURAL DE INTERÉS CULTURAL			
EXPEDIENTE DE DECLARACION DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL "Ruta Lebaniega que enlaza el Camino de Santiago de la Costa con el Camino Francés" en los términos municipales de San Vicente de la Barquera, Comillones, Cillégua de Liébana, Llanes, Camaleño, Cabezón de Liébana, Camaleño y Vega de Liébana. PLANO			
GOBIERNO DE CANTABRIA	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE		
Dirección General de Cultura			

06/7642

AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS

Información pública de solicitud de licencia para instalación de depósito enterrado de GLP para posada rural.

Por parte de doña YOLANDA DÍAZ ZUNZUNEGUI se ha solicitado licencia para instalación de un depósito enterrado de GLP de 2.450 litros para uso de posada rural EL RINCÓN DE DOÑA URRACA.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la secretaría del ayuntamiento.

Anievas, 10 de abril de 2006.—El alcalde (firma ilegible).
06/5148

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Información pública de solicitud de licencia para la actividad de taller de productos de decoración, en Cacicedo.

Por NELSON MARK S.L. (exp. AYT/57/2005) ha solicitado licencia municipal para proyecto de actividad para taller de

productos de decoración situada en POLÍGONO INDUSTRIAL ELEGARCU CACICEDO - CAMARGO (CANTABRIA).

En cumplimiento del art. 30º del Reglamento Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la Actividad que se pretende establecer puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento de Camargo.

Camargo, 1 de junio de 2006.—La alcaldesa, María Jesús Calva Ruiz.
06/7481

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Información pública de la solicitud de licencia para instalación de garaje comunitario, en Bóo.

Por "FADESA INMOBILIARIA" S.A, se ha solicitado licencia para la instalación de garaje comunitario para 22 viviendas en la localidad de Bóo, Parcela VC1 del Plan Parcial Sector 2 "Alto del Cuco".

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública por el término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones que estimen pertinentes.

Piélagos, 1 de junio de 2006.—El alcalde, Jesús Ángel Pacheco Bárcena.
06/7482

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Información pública de la solicitud de licencia para instalación de garaje comunitario, en Bóo.

Por "FADESA INMOBILIARIA" S.A, se ha solicitado licencia para la instalación de garaje comunitario para 19 viviendas en la localidad de Bóo, Parcela VC2 del Plan Parcial Sector 2 "Alto del Cuco".

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública por el término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones que estimen pertinentes.

Piélagos, 1 de junio de 2006.—El alcalde, Jesús Ángel Pacheco Bárcena.
06/7491

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Información pública de la solicitud de licencia para instalación de garaje comunitario, en Bóo.

Por "FADESA INMOBILIARIA" S.A, se ha solicitado licencia para la instalación de garaje comunitario para 19 viviendas en la localidad de Bóo, Parcela VC3 del Plan Parcial Sector 2 "Alto del Cuco".

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública por el término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones que estimen pertinentes.

Piélagos, 1 de junio de 2006.—El alcalde, Jesús Ángel Pacheco Bárcena.
06/7492